

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

CRÓNICA LOCAL

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Rocá.

Palma de Mallorca Sábado 14 Noviembre 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 162

Se publica todos los días laborables.

DIETARIO TOUS PARA 1892

Año 2.º de su publicación.

Es el más útil y completo por ser el único que contiene una pequeña *Guía de Mallorca* y además *Guías completas de*

MADRID Y BARCELONA

Datos generales de las demás provincias de España, itinerarios y tarifas de ferro-carriles españoles, arifas de comunicaciones y otras noticias interesantes.

PRECIOS: Edición económica dos días por página 2 pesetas.—Edición de lujo tela y dorados dos días por página 2'50.—Edición de lujo tela y dorados día por página 3.

Se halla de venta en casa del editor

Librería de Tous

y en las principales librerías y papelerías de Mallorca. 15—15

¡POR DOS REALES!

No pasó día sin que tengamos que ocuparnos de la administración de justicia, y siempre para señalar algún error ó para formular nuestra opinión contraria á las resoluciones de los tribunales.

Es para nosotros una gran pena tener que ejercer á diario de fiscales y no hallar casi nunca ocasion de actuar de defensores; pero nos debemos á nuestra conciencia y á la opinión pública, y cumpliremos con nuestro deber señalando siempre lo que creamos que debe corregirse.

Ayer se celebró en la sección tercera de esta Audiencia un juicio por jurados por delito de robo (segun calificación fiscal.) De este juicio dimos cuenta, y prometimos ocuparnos en él más extensamente.

Los hechos que motivaron la formación de esta causa fueron los siguientes:

En la tarde del 31 de Enero, el procesado Fermin Mañoso, que por lo que verán nuestros lectores no sabe hacer honor á su apellido, se apoderó de una cubeta que había en un corral de la calle del Obispo. Afirma el procesado que la tomó creyendo que estaba abandonada por inservible, y los peritos declararon que, *trabajando en ella*, podrían valer los hierros de la misma cincuenta céntimos.

El fiscal sostuvo que para cogerla tuvo el procesado que escalar el corral, y por consecuencia el delito era «robo».

El letrado defensor dijo que no era exacta la versión del fiscal, y que si su defendido tomó la cubeta, había sido creyéndola inútil y sin la más pequeña intención de cometer un delito; por lo cual solicitó de la Sala que se preguntase al Jurado: 1.º si el procesado había cogido la cubeta; 2.º si lo había hecho con intención de lucro, y 3.º si había escalado el corral.

Así, realmente, quedaban deslindados los hechos; pero el presidente creyó más oportuno refundir en una las dos primeras preguntas, con lo que el Jurado se encontraba, si creía que en el hecho no concu-

rría la intención de lucro, con que había de negar lo que el procesado mismo confesaba, es, á saber: *que se llevó la cubeta.*

Este era un gran apuro, como se vé y todo por no estar bien formuladas las preguntas.

Por fortuna, el Jurado, con muy buen criterio, enmendó en la manera posible esta involuación contestando á la pregunta que nó.

Entonces el presidente preguntó al fiscal qué tenía que exponer, y este dijo que retiraba la acusación en vista del veredicto. Pero la Sala acordó, de oficio, que conociera de la causa nuevo Jurado.

La Sala estaba estrictamente en su derecho, nadie lo niega: más lo ocurrido se habría evitado formulando separadamente las preguntas.

El veredicto de ayer, que en la Audiencia se calificaba de enormidad, bien puede ser considerado por otros como una manifestación de la justicia.—Pero en todo caso, ¿quién será el autor de esta enormidad? ¿El que en una pregunta engloba dos cosas que se pueden contestar de modo distinto, ó quien en tal aprieto, opta por dar la única contestación posible para evitar la imposición de una pena inmerecida?

Para concluir, haremos constar que el procesado, contra quien pedía el fiscal tres meses y medio de arresto, lleva en prisión preventiva NUEVE MESES. ¡Por dos reales!

¡Ah! Se nos olvidaba.

La Sala que *de oficio* ha remitido á nuevo jurado la causa contra Fermin Mañoso, es la misma que dictó el auto de sobreseimiento en la instruida contra la duquesa de Castro-Enriquez.

LA PROSTITUCION

Después de haberse permitido durante muchos años que se extendiera y propagara, propónense algunos Gobiernos de Europa cohibirla y refrenarla. Desde el año 1875 existe con el mismo objeto una vasta asociación que tiene su centro y su domicilio en Ginebra; pero hasta ahora, que sepamos, no había conseguido sino ligeras reformas en una que otras naciones. La *Federación Británica Continental y General* á que nos referimos, combatía y combate principalmente la prostitución legal, es decir, la que recibe cierta sanción de las leyes; y ahora, á lo que parece, se trata de perseguir, más bien que la legal, la libre, tanto que en Berlín, según las últimas noticias, se quiere, por decirlo así, acuartelarla, obligándola á vivir en calles y barrios á los cuales no tengan acceso ni los niños, ni los jóvenes, ni las mujeres sin cartilla.

Ha empezado este movimiento en Alemania por un rescripto que promulgó el emperador Guillermo, y citamos ya en otro número, rescripto encaminado, más que á perseguir la prostitución, á castigar á los que la mantienen, fomentan y explotan. Los rufianes, á juicio de aquel monarca, son los que más contribuyen en las ciudades populosas á que el vicio se desarrolle y se extienda, y los que son ya un verdadero peligro lo mismo para la sociedad que para el Estado. El rescripto, á pesar de lo contrario que es á la Constitución del Imperio, ha producido sus efectos. Sólo

en Berlín hay presos 376 rufianes. No los tribunales, sino la policía, es la que allí, como en las demás ciudades, persigue con verdadero furor á esta clase de delinquentes.

Como si alemanes y franceses estuviesen de acuerdo, en París como en Berlín, se prende sin piedad á los rufianes, sobre todo á los que ejercen extramuros su innoble oficio, gentes con las cuales corren riesgo, no sólo el pudor, sino también la seguridad pública. No se circunscriben en Francia á estas medidas; el Gobierno ha presentado ya un proyecto de ley contra todo el que á sabiendas preste á la prostitución su cuarto ó su establecimiento, ó en beneficio suyo la facilite en las calles. Va principalmente el proyecto contra los que tengan casas de citas, cafés ó tabernas; más por su primer artículo es indudable que se extiende á los propietarios que, sabiéndolo, alquilan para lupanares sus fincas. Hay allí hace muchos años burdeles públicos, y á esos burdeles se trata, á no dudarlo, de limitar la prostitución, del mismo modo que en Berlín se intenta reducirla á determinadas calles.

Van las dos naciones, como se ve, contra los propósitos de la *Federación Británica*, y á la verdad nos sorprende, pues no podremos nunca creer que el mejor medio de extinguir ni de reprimir un vicio social sea el de legalizarlo y reglamentarlo. Legalizado y reglamentado estuvo aquí durante la Edad Media y aun bajo el gobierno de reyes tan religiosos como Felipe II; y lejos de disminuir el mal, no se hizo sino agravarlo, pues no por esto dejó de existir la prostitución libre, y con frecuencia sucedió que al amparo de los burdeles se multiplicasen los adulterios y los estupro. Combatió por esta y otras razones las Ordenanzas de Felipe II nuestro Juan de Mariana, según el cual, si había razón para permitir establecimientos donde pudiese el varon apagar los hervores de la sangre, la había también para que se los facilitase á las hembras.

Nosotros no podemos menos de aplaudir la persecución de los rufianes de ambos sexos, aquí sólo penables cuando promueven ó facilitan la corrupción de menores, más entendemos que en modo alguno se ha de establecer casas públicas de prostitución ni por el municipio ni por el Estado. Equivale esto á convertir en rufianes al Estado ó al municipio, y hartos monopolios tiene el Estado para que también pretenda el de corromper las costumbres.

Noticias políticas

Aviso útil

Los contribuyentes y sus apoderados, así como los que figuran en el empadronamiento como cabezas de familia y reservistas, no deben olvidar este mes las siguientes indicaciones:

1.º El día 30 de Noviembre terminará el plazo para que los individuos de la primera y segunda reserva pasen la revista anual á que se refieren los artículos 144 y 154 del reglamento para el reemplazo y reservas del ejército de 22 de Enero de 1883 y la real orden expedida por el ministerio de la Guerra de 18 de Septiembre último.

2.º En igual día terminará también el plazo para satisfacer sin recargo las cuotas del segundo

trimestre correspondiente á las contribuciones territorial é industrial é impuesto de minas.

3.ª En el mismo día concluirá el plazo de recaudación voluntaria para proveerse de cédulas personales, expidiéndose desde 1.º de Diciembre próximo con el doble recargo impuesto por la instrucción del impuesto de 27 de Mayo de 1884.

4.ª En este mes se presentan en las comisiones de evaluación y repartimiento, y en los Ayuntamientos ó juntas periciales de los pueblos, los partes por escrito de variación de riqueza territorial, ya por herencia, compra-venta, permutas, alteración de productos, etc., como consignan los artículos 48 y 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, de gran interés para los propietarios y ganaderos.

Segun la *Gaceta* de ayer, estaba enfermo el señor Beranger.

Y ya sabrán ustedes que eso no era verdad. La *Gaceta* no se inquieta, y hasta miente por capricho.

Con cuánta razon se ha dicho: «Mientes más que la *Gaceta*.»

Aunque en honor á la verdad, más que la *Gaceta* ya es imposible mentir.

Ni con más descaro.

Nuestras costumbres públicas se han modificado esencialmente.

Y como las leyes no son (ó no deben ser) más que el reflejo de las costumbres, creemos llegado el momento de modificar también las leyes.

Por ejemplo, desde el punto y hora en que los periódicos dan cuenta de un duelo, refiriendo hasta los más nimios detalles del mismo, este no puede ser ya un delito penado por el Código.

Avanzando un poco más, hasta puede llegarse á anunciar previamente los duelos, como un espectáculo cualquiera.

Espectáculo divertido en muchas ocasiones.

De *El Imparcial*:

«Nos extraña que un periódico serio y circunspecto como *El Día* haya echado á volar la especie de nuevos lances personales pendientes, así como de ciertos ofrecimientos que supone hechos ayer al señor Beranger por el director de *El Resumen*, y por nuestro querido compañero D. Rafael Gasset en nombre de *El Imparcial*.

Ni hay tales lances pendientes ni ofrecimientos.

También asegura *El Imparcial* que no aceptará el Sr. Beranger el banquete que le ofrecen sus amigos y admiradores.

Hasta ahí podía haber llegado.

El mismo periódico, hablando de lo mismo, dice que la opinion ha recibido de muy diversos modos el acto del Sr. Beranger.

Y añade que los que peor tratan al ex-ministro son los conservadores.

Los conservadores enemigos de la crisis, ha debido añadir el colega.

UN LIBRO IMPORTANTE

Lo es, á nuestro juicio, el titulado «Libro primero de las Actas de la Junta de proteccion de libertad de imprenta desde su instalacion en 24 de Enero de 1821 en adelante.»

El solo título de este libro justifica cumplidamente nuestra afirmacion sobre su mérito, el cual, naturalmente, no estriba en su antigüedad ni en sus primores caligráficos, ni aun siquiera en la rareza de los autógrafos que lo enriquecen, tales como los de D. Felipe Bauzá y D. Manuel Josef Quintana, como presidentes, y D. Martin de Hugalde y don Mariano Lucas Garrido, como secretarios.

El valor de este libro, singular por no existir de

el otro ejemplar que el que tenemos á la vista, radica principalmente en su contenido.

Constituyen éste las cuarenta y tres actas salvo error, de la mencionada Junta, á contar desde la de la primera sesion celebrada en Enero de 1821 hasta la de la última, fechada en 28 de Noviembre de 1822.

Por su brevedad y ser la que figura al frente del libro, transcribimos á continuacion el

Acta primera de la Junta de proteccion de libertad de imprenta.

Dice literalmente así:

«En la villa y córte de Madrid, á veinticuatro de Enero de mil ochocientos veintiuno, reunidos y convocados *ante-diem*, los señores vocales de la Junta Suprema de Censura, D. Felipe Bauzá, presidente; D. Manuel José Quintana, D. Tomás Gonzalez Carvajal, conde de Taboada; D. Manuel Carrillo y don Ramon Cabrera, se procedió á la lectura de un oficio del excelentísimo señor secretario de Gracia y Justicia, al que acompañaba diez ejemplares de la ley de libertad de imprenta de doce de Noviembre del año próximo pasado, para la inteligencia y gobierno de la misma. A continuacion se leyó dicha ley, y enterada la Junta de que por el artículo ochenta y dos se ordena que hasta la legislatura próxima, la Suprema de Censura ejerza las funciones de la de proteccion de libertad de imprenta que se establece por ella, acordó su observancia y cumplimiento en todas sus partes, y que continuase en la clase de presidente el Sr. D. Felipe Bauzá, que lo era de la Suprema; habilitando asimismo para continuar interinamente en sus respetivos destinos de secretario, escribiente y portero á D. Martin de Hugalde, don Cipriano Martínez Miguel y Luis de Fraga, con lo que quedó habilitada interinamente la Junta para ejercer las funciones de la de proteccion.

«Consecutivamente se dió cuenta por el secretario de una exposicion del presbítero D. Manuel Fortea en solicitud de que, en vista del sermón que predicó á la Orden Tercera de María Santísima del Carmen el día veintidos de Julio del año próximo pasado de la censura de la Junta diocesana de este arzobispado, negándole la licencia para su impresion y de la contestacion dada por su autor á la censura, que presenta por copias simples bajo los números 1.º, 2.º y 3.º, se sirviera proveer lo que le pareciere más conforme á las benéficas leyes que nos rigen y á la opinion mancillada del exponente. La Junta acordó que se le conteste al autor que instruya su recurso como corresponde. Se levantó la sesion.

Felipe Bauzá.—Martin de Hugalde, secretario interino.

«Hay dos rúbricas.»

A la sesion á que alude el acta trascrita, siguen las de 20 de Febrero, 6 y 20 de Marzo y 11, 17 y 3 de Abril, bajo la presidencia del señor Bauzá.

En veintitres de Mayo del mismo año de 1821 celebróse la primera sesion de la *Junta en propiedad de proteccion de imprenta*, compuesta del señor D. Manuel José Quintana, como presidente, y como vocales de D. Felipe Bauzá, D. Manuel Carrillo de Albornoz, D. José Luis Munariz, D. Antonio Gutierrez, D. Antonio Martinez de Velasco y D. Agustin Sanz de Villavieja, individuos nombrados por las Córtes para componer la mencionada Junta.

Instalada ésta y leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó, entre otros particulares de escasa importancia, proceder inmediatamente á la formacion del reglamento para el Gobierno interior de la misma y de las otras tres subalternas que debían nombrar las Córtes para las capitales de Méjico, Lima y Manila en Ultramar con arreglo á lo establecido en el título 9, arts. 78 y 80 de la ley de libertad de imprenta de 12 de Noviembre de 1820.

Desde el referido 23 de Mayo hasta el 22 de Noviembre de 1822 (en que las actas de este libro quedan interrumpidas), aparece firmando ó rubricando

como presidente de la hermosa institucion á que aludimos el insigne patricio, el inmortal autor de la Oda á la imprenta. ¿Quién con mejores títulos? ¿Quién con más autoridad para presidir una Junta de tal naturaleza?—G.

CRONICA LOCAL

No porque hayan transcurrido ocho días desde que sobre el término municipal de Santañy, descargara tan fuerte aguacero, no porque la dolorosa impresion de momento parezca más razonable y no tan exaltada, no por esto resultan menos sensibles ni aterradoras las graves consecuencias acarreadas á aquella comarca, cuyos propietarios, á medida que examinan su ruina, van convenciéndose más y más de la verdadera realidad de las desgracias que les agobian.

El Alcalde de aquel pueblo, que había venido á Palma, para gestionar en nombre del pueblo y Ayuntamiento el envío de socorros inmediatos, satisfechísimo de la buena acogida que por todos se le dispensó, y una vez que su presencia en Santañy era indispensable, aunque no fuera más que para calmar la natural ansiedad de aquellos habitantes y dar cuenta á sus compañeros de Corporacion del interés desplegado por la prensa, del laudable celo é inmejorables propósitos de la Diputacion Provincial, de las eficaces gestiones del Gobierno de Provincia y de la autoridad desplegada por los Diputados y Senadores, salió para su pueblo, con la conciencia tranquila y satisfecha de haber cumplido como bueno los deberes que le imponen su espinoso cargo, especialmente en las difíciles circunstancias por que atraviesa.

Bien es verdad que el peligro ha pasado ya para Santañy, pero lo cierto es, que con motivo de lo ocurrido, se va creando para el Ayuntamiento y Alcalde, una situación difícil é inevitable, porque por parte de los que se consideran perjudicados, que son muchos, acuden á la Casa de la Villa, y allí entablan sus fundadas reclamaciones que no por ser verbales dejan de ser atendibles, algunas, de las que revisten gran importancia y de consecuencias trascendentales.

Lo que hoy ocurre en Santañy, lo previmos desde el primer momento, y de aquí nuestros esfuerzos á que los auxilios no se hicieran esperar, porque cuando no fuera más que para la inmediata y urgente reparacion de aquellas maltrechas vías, se necesita un capital de que hoy por hoy no puede disponer aquel Ayuntamiento, sobre cuyo estremo, es indispensable que mediten seriamente nuestras autoridades.

En la sesion que anoche celebró el Ayuntamiento de Palma, se presentaron dos proposiciones, por los Concejales Sres. Garcia, Lull, Martínez y Rullán que tienden á aliviar en mil pesetas las desgracias de Santañy, cuyas proposiciones, por unanimidad pasaron á la Comisión de Hacienda, para que á la posible brevedad emita el correspondiente dictamen.

Patentes quedan los buenos deseos de que nos hallamos poseídos, respecto de que cuanto antes queden en algo mitigadas las desgracias lamentables que afligen á Santañy; por consiguiente escusamos manifestar la satisfaccion que anoche nos produjo la lectura de dichas proposiciones, que deseamos ver traducidas en acuerdos, pues consideramos llegado el momento de que se conozcan en la práctica los buenos deseos manifestados por todos hasta hoy.

Un aplauso á los firmantes y nuestras súplicas al Ayuntamiento para que en la próxima sesion acuerde tan humanitario donativo.

Sobremano complácido salió el público anoche de la función dada en el Teatro Principal.

Es el *Señor Cura* una comedia en la que abundan las situaciones cómicas y los chistes de buena ley; y la interpretación fué tan acertada que en todos los finales el público llamó á los artistas á la escena.

No debemos singularizar nuestros plácemes, pues todos los que tomaron parte en la celebrada comedia del popular y festivo escritor Sr. Vital Aza contribuyeron al éxito obtenido, diciendo con verdadero arte sus papeles, que demostraron tener muy bien ensayados.

Esta noche la empresa repite la misma comedia, y es de esperar que si ayer la concurrencia fué mucho más numerosa de lo que suele ser ordinariamente será la de hoy aún mayor.

Tenemos noticia de que la empresa deseosa de complacer á los concurrentes al teatro, ha decidido dar funciones á beneficio del público, con rebaja de precios, y aumento de actos.

Desde el lunes próximo comenzarán estos espectáculos, que se repetirán una vez cada semana, empezando la función más temprano que hasta ahora, á fin de que no concluyan demasiado tarde.

Con algunas funciones tan acertadamente dirigidas como la de ayer es seguro que veremos más animado el teatro.

Y más si se decide la dirección á dar comienzo al espectáculo un poco más pronto, ó á acortar los intermedios, pues dadas las costumbres de esta ciudad, donde la mayor parte de las familias cenán después de salir del teatro, es acabar demasiado tarde todo lo que sea pasar de las doce de la noche.

Ya no es el nombre que dimos á la publicidad el que ahora suena como indicado para ocupar la plaza de Administrador de Hacienda en Manacor.

El de otro querido amigo nuestro, el de D. J. Luis Estelrich, es el que se supone figurará en la credencial, si una de las fracciones en que está dividido el partido conservador balear logra hacer valer sus esfuerzos.

Esto si el ministro no prescinde de exigencias y recomendaciones, y nos manda algún yerno ó sobrino de ciertas notabilidades de la corte, capaces de llenar con sus deudas todas las nóminas de España y de sus Indias.

Ya se lo dirán de misas á los manacorenses, misas que procuraremos oír con la devoción correspondiente.

Ayer noche á las seis y media cumplimos el penoso deber de acompañar hasta su última morada el cadáver de D. Andrés Gelabert y Borrás, padre de nuestro queridísimo amigo el Sr. Gelabert y Cano, Director del Orfeón Republicano.

Era el difunto un probo empleado del Ayuntamiento, por cuyo motivo asistieron al entierro los guardias municipales y serenos exentos de servicio en aquella hora.

Enviamos nuestro más sentido pésame á la viuda, hijos y demás familia del finado.

Por referirse al proyecto de crear una barriada para obreros presentado al Ayuntamiento por la minoría republicana; y que había quedado muerto hasta que ahora, venturosamente, se le imprime nuevo impulso, copiamos gustosos los dos sueltos siguientes que hallamos en *El Noticiero Balear*:

«Ayer se reunió en segunda convocatoria la comisión especial que ha de dictaminar sobre la proposición presentada por la minoría republicana del consistorio, en la cual se pide la construcción de una barriada obrera.

Solo dos señores concejales asistieron á la reunión, el Sr. Cuschieri que por su carácter de Teniente de Alcalde la preside y el Sr. García Orell que

como jefe de la citada minoría defendió tan simpática proposición.

No debemos ocultar el sentimiento que nos causa la indiferencia demostrada por los señores de la comisión, en asunto que á llevarse á la práctica ha de aliviar la aflictiva situación de la clase obrera, tan merecedora por todos conceptos de que la atiendan con solicitud los poderes públicos.

Nosotros excitamos el celo de dichos señores para que no hagan el vacío á tan hermoso pensamiento, pues aunque no se trata de ningún asunto de *politi-quilla*, NI DE COLOCAR Á ALGUN PANIAGUADO, se trata de aliviar al que trabaja, al que se gana honradamente el pan; se trata del obrero.

En la reunión que tuvo la comisión especial, acordaron los señores Cuschieri y Garcia visitar acompañados del Sr. Chapulí Arquitecto de la Corporación unos terrenos propiedad del Ayuntamiento, lindantes con el recinto amurallado de Palma por la parte donde se extiende el inmediato caserío de Levante.

Consecuentes al acuerdo, ayer visitaron dichos terrenos y hoy, que en tercera convocatoria debe reunirse la comisión especial, en el seno de ella dichos señores (los de la comisión) cambiarán sus impresiones si se dignan acudir á la invitación que por tercera vez se les hace.»

«Tampoco ayer se reunió la comisión especial que debe entender en el estudio y construcción de una barriada obrera, por falta de número.

Ayer solo acudieron á la invitación, los señores García Orell y Ferrer (D. José), ambos concejales de la minoría republicana.

Las impresiones que en el municipio hemos recogido no pueden ser más gratas en lo que á este particular se refieren.

Los terrenos elegidos, propiedad del Ayuntamiento, reúnen sobresalientes condiciones, bajo todos conceptos. Inmediatos á ellos ha mucho tiempo que el Ayuntamiento acordó construir un paseo.

La comisión practicará acerca del ramo de guerra las oportunas gestiones para evitar futuros entorpecimientos; mientras que el señor Chapulí levanta el plano del emplazamiento y traza una casa modelo.

De todas veras aplaudimos la actitud é interés que en este asunto se viene demostrando, por las autoridades, por el municipio y por la prensa.»

Con motivo del montaje é instalación completa que la casa G. Daverio, de Zurich, está verificando en la fábrica que el Sr. Conde de las Bárcenas posee en las Caldas de Besaya, y que fué destruída por un incendio á principio de año, hemos podido saber hasta qué punto llega la previsión y el arraigo que en el extranjero se tiene por el seguro sobre la vida.

En el día 5 del presente mes, uno de los operarios que trabajan en el montaje de dicha fábrica por cuenta del Sr. Daverio, tuvo la desgracia de ser cogido entre un wagón y el puente que hay para servicio ferroviario de dicha fábrica, sufriendo la rotura de varias costillas, una de las cuales le atravesó el pulmón, falleciendo al día siguiente.

Este desgraciado accidente produjo honda pena en todos los que le presenciaron, doblemente por la circunstancia de quedar en la miseria la viuda con cinco hijos y en cinta.

Pero afortunadamente, el Sr. Daverio, en previsión de desgracias como la que nos ocupa, tiene asegurada la vida de todos los obreros, montadores y cuantos empleados trabajan en sus obras, por medio de una póliza general en la sociedad contra accidentes titulada Zurich, y cuando la desgraciada familia del operario muerto se creía arruinada y perdida para siempre, por la falta del hombre que con su sudor la alimentaba, viene el Sr. Daverio á mitigar esta

desgracia, haciendo saber que la vida de aquel desgraciado, víctima del trabajo, está asegurada, y por lo tanto que sus herederos recibirán el importe del seguro.

Y efectivamente; llenados los requisitos indispensables para la justificación del siniestro y apesar de que la Sociedad reside en el extranjero, Zurich (Suiza), y por tanto la tramitación es más lenta, á los 15 días del siniestro ya estaban en poder de la familia del obrero siniestrado 2.000 francos que, con el beneficio del cambio, hacen unas 2.500 pesetas aproximadamente.

Además el Sr. Daverio ha dispuesto que mientras dure el montaje de dicha fábrica, figure en la nómina el nombre del obrero, y su familia perciba el jornal como si aquel viviese y prestara sus servicios.

Es inmensa la satisfacción que esto ha producido en todos los obreros y vecinos del pueblo donde ocurrió el accidente, y la familia de la víctima bendice una y mil veces á su bienhechor, que la ha arrancado de las garras de la miseria.

Nosotros que hemos sentido viva satisfacción al tener tales noticias, después del siniestro, nos complaceremos en hacer público este hecho y enviamos al Sr. Daverio mil parabienes por su generoso desprendimiento y por su humanitaria previsión, en beneficio de los pobres hijos del trabajo.

¡Ojalá que el Sr. Daverio encontrara en Mallorca imitadores que, sacrificando algo de sus beneficios, asegurasen la vida de los que, por un mísero jornal, están á cada momento espuestos á morir aplastados.

Los hombres científicos é historiadores de Italia están actualmente muy interesados en el estudio de la cuestión de cual fué el verdadero lugar en que nació Colón. Además de Génova cinco ó seis lugares más reclaman el honor de ser su suelo nativo y entre estos se encuentra Bettola. Dicen que últimamente se han descubierto pruebas indisputables en favor de Bettola y dicha villa intenta erigir un monumento á Colón desde luego y enviar un representante á la Exposición de Chicago con las pruebas y con otros documentos más de gran interés.

Curiosidades

RAFFET

«La Sabretache», una sociedad de coleccionadores y de artistas compuesta de unos veinte individuos y que fué presidida por Meisonier, ha debido erigir en París un monumento al ilustre pintor militar Raffet.

El monumento, que consistirá en un busto de Raffet, será emplazado en las inmediaciones de la calle Fleurus, donde murió el gran artista en 1860.

Un detalle: el decano de la «Sabretache» es el capitán Soufflot, que cuenta en la actualidad noventa y seis años.

Tambien es decano de la orden de la Legión de honor, y fué capitán de los lanceros rojos en 1815.

CAMARA AGRICOLA BALEAR

ANTES

Instituto Agrícola

Copiñas, 7

El lunes 16 del corriente á las seis y media de la tarde en el local que ocupa esta sociedad se discutirá el tema «Vides americanas resistentes á la filoxera» para reconstituir los viñedos de Mallorca.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Socios é individuos de la prensa que deseen concurrir.

Palma 12 Noviembre de 1891.—P. A. de la J. D.—Pedro Estelrich, Secretario. 2—1

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).
 Para Valencia jueves 4 tarde.
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
 Para Mahón, lunes 1 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.
 De Valencia, lunes 7 mañana.
 De Alicante e Ibiza, miércoles 10 mañana.
 De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:15 tarde.
 De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.
 De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.
 De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:15 tarde.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

El Consejo de gobierno del Banco se ha servido elevar á 4 1/2 por 100 el tipo del interés para las operaciones de préstamo y crédito con garantía. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 11 de Noviembre de 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 3-5

MAGNESIA
 LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE
VALENZUELA
 Se vende á UNA peseta el bote.
 Se descuenta el envase á su devolución.
 Farmacias: Plaza de la Libertad, 10 y plaza de la Cuartera, 2.
EFERVESCENTE

DIETARIO

AGENDA DE BUFETE PARA LAS FAMILIAS

AÑO 1892

Libro indispensable en todos los establecimientos industriales, fábricas, comercios, talleres, oficinas públicas y particulares, agencias, secretarías, comisiones, empresas de cualquier clase; sumamente útil en todas épocas á los traficantes, mayordomos, apoderados, profesores, negociantes, maestros de talleres y de tiendas de artesanos; necesario en las casas en donde se desea tener orden y buena distribución en todos los asuntos domésticos y curioso para toda clase de personas. Este Dietario contiene, además del santoral para todos los días del año, una multitud de noticias de interés para el público, una Guía de esta capital, con indicación de los servicios, oficinas y funcionarios á quienes interesa, conocer y un sin número de curiosidades y trabajos de verdadera utilidad, tales como tablas de reducciones de pesos, medidas y monedas, estados para sentar la ropa que se entrega á la lavandera, nomenclatura é indicador de calles etc., etc.

EL DIETARIO AGENDA DE BUFETE

Se halla de venta en la librería de los señores editores AMENGUAL Y MUNTANER, y en las principales librerías y tiendas de artículos de escritorio de esta ciudad, en la Sucursal de Inca, en las librerías de Mahón, Ibiza y Sóller, y en casa de D. Antonio Sampson de Barcelona. Hay Dietarios de tres clases diferentes en cuanto á sus condiciones materiales á los precios siguientes:

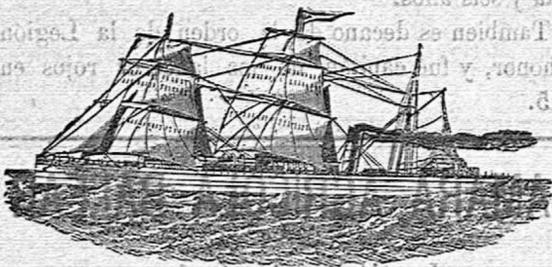
Edición económica
Pesetas 1'50

EDICIÓN DE LUJO
 ENCUADERNACIÓN DE TELA Y DORADOS
 Dos días en cada página Ptas. 2'50
 Un día en id. id. 3'00

Sociedad del Alumbrado por Gas

En consonancia con los acuerdos de la Junta de Gobierno consignados en la última Memoria leída á la General de Sres. Accionistas, los actuales consumidores de gas y los que de hoy en adelante lo fueren, disfrutarán de los beneficios que ofrecen las innovaciones siguientes:

- Instalación gratuita de tuberías para el alumbrado de gas ordinario en el domicilio particular
 - Modificación gratuita de las existentes cuando el aumento de consumo lo requiera.
 - Instalación gratuita con aparato y globo de cristal de la luz llamada de escalerilla, zaguán u otras análogas.
 - Uso gratuito de fogones económicos de gas.
 - Descuentos importantes al gas empleado en usos domésticos que no sean de alumbrado (planchado, bañeras, calefacción, cocina etc., etc.) y en los especiales de las industrias, oficios, artes y laboratorios, al igual de los concedidos á los motores á gas.
- Todo arreglado á las condiciones que se pondrán de manifiesto á quienes pueda interesar.
 Palma 7 de Noviembre de 1891.—El Director, Eusebio Pascual.



Vapor directo
 DE
PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA
 y Matanzas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá fijamente el día 30 de Noviembre directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5300 toneladas

MARTÍN SAENZ

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Los días que se anuncian se verificarán además de los trenes ordinarios, los extraordinarios siguientes:

Días: 8 y 19 Noviembre 3.ª Feria y Dijous Bó en Inca

De Palma á Inca, á las 7 y 10:30 mañana.
 De Inca á Palma, á las 1 y 5 tarde.

NOTA: En la Estación de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta para Inca á ptas. 3'00 en 1.ª clase, y ptas. 2'30 en 2.ª clase.

Palma 14 de Octubre de 1891.—El Director General, Guillermo Moragues.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía Dramática dirigida por el Primer Actor

D. VICENTE YAÑEZ

Función para hoy 14 de Noviembre de 1891

OCTAVA DE ABONO

La preciosa comedia en tres actos

EL SEÑOR CURA

La preciosa pieza en un acto

SAFO

Entrada general, 0'75 pts.—Id. al paraiso 0'50.

A las 8 en punto.

IMPRESA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43